Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 4 de diciembre de 2024 / Wednesday, December 4, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.

Avisos

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada:

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.: La sociedad informa de los resultados de la oferta de recompra de la emisión con código ISIN ES0265936015.

AEDAS HOMES, S.A.: Programa de recompra.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.: La Sociedad comunica su decisión de amortizar anticipadamente la emisión de Bonos Subordinados con ISIN XS2104051433.

BANCO SANTANDER, S.A.: Finalización del Programa de Recompra y próxima reducción de capital social de aproximadamente un 2,21% como consecuencia del mismo.

BANKINTER, S.A.: La Sociedad informa de los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2025 determinados por el Banco Central Europeo tras el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP).

CAIXABANK, S.A.: La Sociedad remite información sobre ratings otorgados por Fitch a CaixaBank.

ELECNOR, S.A.: Anuncio de la fecha de publicación de los resultados del tercer trimestre del 2024.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.: Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 25 de noviembre y el 3 de diciembre de 2024).

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A: Ampliación de capital completada.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.: La Sociedad informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas del día 27 de noviembre al 3 de diciembre al amparo del Programa de Recompra.

Madrid, 4 de diciembre de 2024

Sensitivity: C2 Internal

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE 1.116.771 ACCIONES ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de diciembre de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ORYZON GENOMICS, S.A., N.I.F. A62291919:

202.020 acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733213, procedentes del Aumento de Capital para atender la conversión de 35 obligaciones convertibles de la serie "SEGUNDA EMISION HORIZON FUNDING PROGRAM", con prima de emisión de 1,6825 euros por acción, por un valor nominal total de 10.101,00 euros, en virtud de la escritura publica de 22 de noviembre de 2024.

914.751 acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733213, procedentes del Aumento de Capital para atender la conversión de 152 obligaciones convertibles de la serie "TERCERA EMISION HORIZON FUNDING PROGRAM". La prima de emisión de las acciones es la siguiente: 109.668 acciones se emiten con una prima de emisión de 1,6825 y 805.083 acciones se emiten con una prima de emisión de 1,602 por un valor nominal total de 45.737,55 euros, en virtud de la escritura publica de 22 de noviembre de 2024.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Oryzon Genomics, S.A., actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores , S.A. (Unipersonal) Iberclear.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2024

AEDAS HOMES S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2024 aprobó repartir un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión por un importe bruto de 2,01 euros por cada acción que no tuviera la condición de autocartera en la fecha de determinación de los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el "Dividendo

Sensitivity: C2 Internal

Extraordinario"). El abono de este Dividendo Extraordinario se aprobó abonarlo en dos pagos:

▪ Un primer pago, efectuado el pasado 1 de agosto de 2024, por importe de 1,11 euros por acción (el "Primer Pago del Dividendo Extraordinario"), y

▪ Un segundo pago de 0,90 euros por acción (el "Segundo Pago del Dividendo Extraordinario") cuyo desembolso se efectuará con arreglo al siguiente calendario:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo ("*Last trading date*")	18 de diciembre de 2024
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo ("*Ex dividend date*")	19 de diciembre de 2024
Fecha de registro ("*Record date*")	20 de diciembre de 2024
Fecha de pago de dividendo ("*Payment date*")	23 de diciembre de 2024

El abono del Segundo Pago del Dividendo Extraordinario se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando Banco Sabadell, S.A. como agente de pago

Madrid, 4 de diciembre de 2024

FERROVIAL S.E.

Ámsterdam, 4 de diciembre de 2024 –Teniendo en cuenta las previsiones de caja a final de año, Ferrovial SE ("Ferrovial", Ticker: "FER") anuncia un dividendo a cuenta adicional en metálico de EUR 0,0346 por acción de Ferrovial con cargo a reservas el cual, basado en el número de acciones de Ferrovial en circulación a cierre de la sesión bursátil del 3 de diciembre de 2024, ascendería a un dividendo total de aproximadamente EUR 25 millones[1] . En consecuencia, el importe total del dividendo en metálico para el ejercicio 2024 ascendería aproximadamente a EUR 130 millones. Se espera que las recompras de acciones propias realizadas durante el año 2024 estén exentas del impuesto sobre dividendos neerlandés.

Las acciones de Ferrovial cotizarán ex-dividendo a partir del 13 de diciembre de 2024 (la "Fecha Ex-dividendo en Europa") en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas Españolas") y en Euronext Amsterdam, mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. ("Euronext Amsterdam"), y a partir del 16 de diciembre de 2024 (la "Fecha Ex-dividendo en USA") en Nasdaq's Global Select Market ("Nasdaq"). En cumplimiento de los requisitos de cotización aplicables, la fecha de registro del dividendo (dividend record date) será el 16 de diciembre de 2024. Se espera que el pago del dividendo en metálico tenga lugar

[1] El importe total final del dividendo se determinará sobre la base del número total de acciones de Ferrovial en circulación a la fecha de registro (record date)

Sensitivity: C2 Internal

a partir del 27 de diciembre de 2024, sobre la base de los derechos de las acciones en la fecha de registro del dividendo.

Los pagos del dividendo en metálico se efectuarán en euros, salvo los accionistas de Ferrovial que posean sus acciones (i) a través de entidades depositarias participantes directamente en The Depository Trust Company ("DTC"), o (ii) como titular de acciones en forma nominativa directamente en el registro de acciones de Ferrovial, que se abonarán en dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio USD/EUR según BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fijación de 4 de diciembre de 2024 (BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fixing of 4 de diciembre 2024), siendo: 1,0490.

El dividendo en metálico está en principio sujeto a una retención a cuenta de dividendos del 15% conforme a la normativa neerlandesa, que se deducirá del importe en efectivo a pagar. Si se tiene derecho a una exención a la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa sobre el dividendo en metálico, debe ponerse en contacto con el banco o intermediario para recibir la totalidad del dividendo en metálico en la fecha del pago indicada anteriormente.

Además, podría ser de aplicación una retención conforme a la normativa local en función de la residencia fiscal de los accionistas.

Puede encontrarse información adicional sobre las implicaciones fiscales del dividendo en metálico en www.ferrovial.com/es/accionistas-e inversores/informacion-bursatil/remuneracion-al-accionista. Se recomienda a los accionistas de Ferrovial que consulten con sus asesores fiscales en relación con dichas implicaciones fiscales del dividendo flexible, incluyendo si pueden tener derecho a una exención de la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa o si pueden recuperar dicho impuesto.

Se expone a continuación el calendario:

13 de diciembre de 2024 : Fecha Ex-dividendo en Europa

16 de diciembre de 2024: Fecha Ex-dividendo en USA

16 de diciembre de 2024 : fecha de registro del dividendo (record date)

A partir del 27 de diciembre de 2024 : pago del dividendo en metálico

En caso de producirse algún cambio relevante en el calendario, se comunicará al mercado.

Madrid, 4 de diciembre de 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

Instrucción Operativa 13/2024

OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE FORMULA HELIOS RE, S.A, SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES

Sensitivity: C2 Internal

REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE, S.A. NORMAS DE TRAMITACIÓN.

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 29 de noviembre de 2024, y el diario EXPANSIÓN del día 29 de noviembre de 2024, publicó las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 28 de noviembre de 2024, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones que formula HELIOS RE, S.A. (en adelante, "Sociedad Oferente") sobre la totalidad de las acciones representaivas del capital social de LAR ESPAÑA REAL ESTATE, S.A., (en adelante, "LAR").

La Oferta se dirige a la totalidad del capital social de LAR, representado por 83.692.969 de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. No obstante, de la Oferta se excluyen las Acciones Inmovilizadas (esto es, 8.496.045 acciones de LAR, representativas del 10,15% de su capital social, que han sido inmovilizadas hasta la finalización de la Oferta.

En consecuencia, la Oferta se dirige de manera efectiva a un total de 75.196.924 acciones de LAR, representativas del 89,85% de su capital social.

De acuerdo con la información pública disponible, en la actualidad, LAR no ha emitido acciones sin voto o de clases especiales, ni derechos de suscripción preferente, bonos convertibles o canjeables por acciones ni otros valores o instrumentos similares en circulación que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de Lar España. Por consiguiente, LAR no tiene otros valores, aparte de las acciones objeto de la Oferta, a los que esta pudiera dirigirse.

El plazo de aceptación finaliza el día 16 de diciembre de 2024, inclusive

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Sensitivity: C2 Internal

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de LAR a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 16 de diciembre de 2024 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Santander S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

Fecha de la Oferta Pública.

Nombre del aceptante.

Domicilio del aceptante.

Sensitivity: C2 Internal

Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).

Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.

Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.

Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)

Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105015012.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta está condicionada a que sea aceptada por titulares de, al menos, 37.598.462 acciones de Lar España, que representan el 50% de las acciones a las que efectivamente se dirige la Oferta (esto es, excluyendo las Acciones Inmovilizadas).

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 8,30 euros por acción.

Sensitivity: C2 Internal

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de LAR, que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 4 de diciembre de 2024

Sensitivity: C2 Internal

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD [2]	IDENTIFICACION [3]DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES [4]

Nombre miembro del mercado:

Firmado_____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

[2] Nombre de la entidad participante.
[3] La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.
[4] La cantidad de acciones globalizada por entidad.

Sensitivity: C2 Internal

ANEXO 2

Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos

Sensitivity: C2 Internal

necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Sensitivity: C2 Internal

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es